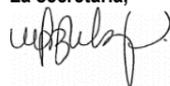


CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 28 de noviembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de la Dirección de Contratación del Departamento de Cundinamarca.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Declarativo - Ejecutivo No. 00155 de 2017

Demandante: CARLOS MAURICIO NOGUERA

Demandado: FERNEY CAMILO VENEGAS Y OTROS

Fecha Auto: 30 de noviembre de 2023.

SE INCORPORA a esta encuadernación la respuesta aportada por Dirección de Contratación del Departamento de Cundinamarca, al tenor de la cual no se emite pronunciamiento, puesto que el presente asunto de ejecución, terminó por pago total de la obligación, mediante auto de 19 de octubre de 2023, por lo tanto, deberá estarse a lo resuelto en tal providencia. Ejecutoriado este proveído vuelva el expediente al archivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #45 de
01 de diciembre de 2023 Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd7df6275e84914f13623f77a030cb6bb02f3adb00b81ba6f2dd9c72a4bd030**

Documento generado en 29/11/2023 06:20:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>